



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### **PE/011179-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones relacionadas con el transporte del servicio sanitario en Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/011103 a PE/011200.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 1176  
11/02/2019 11:19:29

**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Una de las obligaciones esenciales de la Administración cuando contrata la realización de un servicio es comprobar que se presta en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Esto que parece elemental no se cumple con frecuencia y la concesión de transporte sanitario en la provincia de Salamanca parece ser uno de estos casos.

El pliego de condiciones de la concesión afirma: *"Todas las ambulancias adscritas a este contrato (incluidas las adicionales mínimas) estarán a disposición exclusiva para el cumplimiento del objeto del mismo"*

Sin embargo, los vehículos A1/A2 son usados en servicios preventivos privados. Como prueba de ello se puede contrastar las matrículas asignadas al contrato, con el registro de matrículas que realiza la Delegación de la Junta de Castilla y León en todos los espectáculos taurinos de la provincia. El Consejero, en su contestación en el pleno, afirmó que podían tratarse de vehículos con dedicación de doce horas.

También se afirmó la existencia de vehículos con mas de 400.000 km. A pesar de que el pliego de condiciones afirma: *"Ningún vehículo que realice actividades de transporte sanitario vinculado con este contrato superará los 400.000 km. Alcanzada esta cifra, la empresa deberá renovar el vehículo"*



**Preguntas: ¿Qué controles han realizado, durante 2018, del cumplimiento del pliego de condiciones de la concesión de transporte sanitario en Salamanca? ¿Son vehículos con dedicación de doce horas los que se utilizan para espectáculos taurinos? Si esto es así ¿Qué dedicación horaria tienen dichos vehículos, habida cuenta de que los espectáculos taurinos se celebran de día? ¿En la actualidad hay algún vehículo con más de 400.000 km. Prestando servicio de transporte sanitario?**

En Valladolid, a 11 de febrero de 2019

El Procurador,

Fdo.: David Castaño Sequeros

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez